

## EDITORIAL

# Estatuto docente: Una reivindicación histórica

José Campos Trujillo  
Secretario General FE CC.OO.

**YA HACE** más de un año que celebramos el 25 aniversario de nuestra Constitución. Se trata de un plazo razonable y suficiente como para que se hayan cumplido muchos de los “compromisos” recogidos en ella. Y digo compromisos porque en su articulado se contemplan múltiples desarrollos normativos a los que quedaron obligados los poderes públicos. Su incumplimiento dejaría los compromisos constitucionales durmiendo largamente el sueño de los justos.

Nuestra Constitución señala que “la ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos” en el que se incluyan muy diversos aspectos de sus condiciones de trabajo, dado que constituyen un numeroso grupo de trabajadores y trabajadoras que, como todos, deben disponer de un “convenio” para la defensa de sus intereses. Pues bien, hasta ahora los poderes públicos han procedido a este desarrollo mediante una dispersión y un batiburrillo legal muy ramificado, desde el rango de leyes orgánicas hasta pequeñas resoluciones o simples instrucciones que dificultan, cuando no obstruyen, el conocimiento, uso y defensa de los derechos laborales de tan amplio colectivo. Si a eso unimos nuestra realidad autonómica, los diferentes niveles de competencias y capacidades legislativas, el resultado es una compleja situación que concreta en ocasionales diferencias de condiciones de trabajo para el desempeño de una misma tarea (retribuciones, jornada laboral, promoción, jubilaciones, etc.) que no podemos dejar de denunciar por injusta. En lo que al ámbito educativo se refiere, nos encontramos con los mismos problemas. De ahí que haya llegado la hora de la negociación, elaboración y aprobación de un Estatuto de la Función Pública en el ámbito educativo.

### **El entramado legal que rige las condiciones laborales del colectivo docente supera en complejidad si cabe al del resto de la función pública**

En primer lugar porque lo manda nuestra Constitución, porque el entramado legal que rige las condiciones laborales del colectivo docente supera en complejidad si cabe al del resto de la función pública, especialmente en lo relativo a las diferencias que se registran a nivel territorial, y porque llevamos ya demasiado tiempo demandándolo.

Nuestro convencimiento de que ha llegado la hora del Estatuto docente se basa en el propio marco de la reforma que ha abierto el Ministerio de Educación. Y no lo decimos porque queramos aprovechar algún resquicio para que se nos acepten algo así como de tapadillo alguna de nuestras reivindicaciones “laborales”, sino porque consideramos que toda reforma ha de basarse en dos pilares muy bien cimentados. Uno de ellos es el que se refiere a la propia estructura del sistema educativo, a sus objetivos e instrumentos de que ha de

valerse para crear las condiciones adecuadas en que se desarrolle y garantice el precepto constitucional del derecho a la educación en condiciones de la misma calidad y garantías para todos.

Pero el otro pilar, tan importante como el primero, es el de los recursos humanos, el de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, sin cuya dedicación diaria y permanente, a veces mejor considerada, otras no (tanto por las administraciones educativas como por la sociedad en general), sería imposible mantener en pie el edificio escolar. Que nadie tenga ninguna duda de ello. Por eso hemos planteado al Ministerio la urgente necesidad de la negociación y aprobación de un Estatuto de la Función Pública en el ámbito docente.

**Nuestro convencimiento de que ha llegado la hora del Estatuto docente se basa en el propio marco de la reforma educativa que ha abierto el Ministerio de Educación**

Con este fin nos hemos puesto previamente de acuerdo las principales organizaciones sindicales de la función pública, que representamos a cerca del 70% del profesorado y a más del 80% de los trabajadores del sector educativo, articulando una propuesta consensuada de nuestras reivindicaciones, un conjunto de demandas razonables y razonadas, que deberán concretarse en un marco normativo en el que se regulen unas condiciones de trabajo homogéneas para todo el Estado, sin detrimento de que, paralelamente, las comunidades autónomas desarrollen sus propios estatutos basados en las peculiaridades y necesidades específicas de sus territorios. Las propuestas abarcan aspectos que van desde cuestiones retributivas a la formación, pasando por el acceso a la jornada, promoción de medidas de acción social o la salud laboral...

Estas propuestas ya han sido remitidas al Ministerio de Educación y confiamos en el pronto inicio de las negociaciones y que estas fructifiquen en un acuerdo sólido que concluya luego en su concreción y regulación normativa, tanto en el Estatuto como en la futura ley educativa. Confiamos también en que las administraciones educativas sean receptivas ante nuestras reivindicaciones.